

En San Miguel de Tucumán, a 14...
días del mes de agosto del año 2023; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 307/2023

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Guillermo Roberto Anachuri, designado para el dictado de clases en modalidad presencial, virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del Seminario Disciplinario “¿Cómo realizar una audiencia exitosa? Psicología del Testimonio” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para los alumnos de las comisiones de la Cohorte 2021, cumplió un total de 20 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 8.300 para el ejercicio 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 166.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

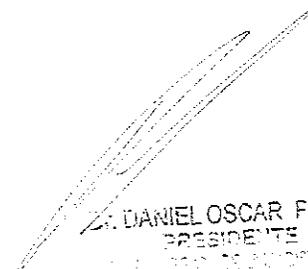
Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Guillermo Roberto Anachuri, designado para el dictado de clases en modalidad presencial, virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del Seminario Disciplinario “¿Cómo realizar una audiencia exitosa? Psicología del Testimonio” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para los alumnos de las comisiones de la Cohorte 2021, por un total de 20 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

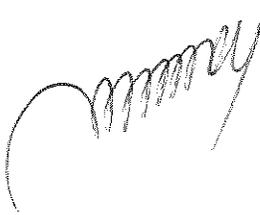
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 166.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE


D. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA


Dra. MARIA SOFIA MACO
SECRETARIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA